

08 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 05 de fecha 01 de Agosto del 2010, de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de horas por trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2010, cumpliendo funciones en el proceso de renovación de la segunda cuota del permiso de circulación vehicular.
- 2.- El Memorando N° 1082 de fecha 02 de Septiembre del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas por trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Agosto del 2010, en el proceso de renovación de la segunda cuota de permiso de circulación vehicular, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LIDIA ARAYA GONZALEZ	23:00	14:00
PAOLA LEAL PEÑALOZA	17:00	15:00
EDGARDO MARDONES RAMIREZ	07:00	06:00
IVAN DIAZ IGOR	10:00	14:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución
ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

FDO., CRISTEL DONOSO SUAZO, JEFE DE GABINETE, "Por Orden del Sr. Alcalde"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.-
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

CDS.POF.MTG..NSS.Csr.-

Saluda a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Unidad de Remuneraciones
- Oficina de Partes
- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL